

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real – Hipoteca.
Radicado: 40 – 03 – 012 – 2017 – 00167 – 00.
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.
Demandado: Juan Camilo Lozano Martinez.

En atención a lo solicitado por el señor JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE, quien asevera funge como representante judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, respecto de reconocer personería jurídica a la abogada GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA.

No se accede a lo peticionado toda vez que quien asevera ser el representante judicial de la entidad demandante señor JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE, no acredita tal condición, bien sea mediante certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante o escritura pública debidamente otorgada, con poder general.

En razón a lo anterior, el despacho se abstiene de dar trámite a los memoriales del 24 de Enero de los corrientes, respecto de sustitución y renuncia al poder, por las razones atrás anotadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.
025 fijado en la secretaría del juzgado hoy
06-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA 

